

Los suelos del Sector 2 pasarán a ser suelos urbanos no consolidados, mientras que los del Sector 3 serán no urbanizables

La Comisión de Seguimiento del Pacto Regional por la Cañada Real avanza en la regularización urbanística de los sectores 2 y 3

- Las familias residentes en el Sector 3 podrán ser realojadas en el Sector 2 para mantener su arraigo
- La medida cuenta con el consenso de todas las administraciones implicadas en el Pacto por la Cañada

31 de marzo de 2019.- La Comisión de Seguimiento del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana ha mantenido un encuentro de carácter técnico con el objetivo de seguir avanzando en el ordenamiento y regulación urbanística de la Cañada Real Galiana.

Esta comisión está formada por un representante de cada grupo político con representación en la Asamblea de Madrid y por un representante de los Ayuntamientos de Coslada, Madrid y Rivas Vaciamadrid, municipios por los que discurre la Cañada Real, bajo la presidencia del comisionado del Gobierno de la Comunidad de Madrid para la Cañada Real.

La Comisión ha debatido y estudiado la propuesta elevada por las ponencias técnicas para la solución urbanística de los Sectores 2 y 3 de la Cañada Real. Estas ponencias son órganos de trabajo de carácter urbanístico, medioambiental, jurídico y económico, en las que también han participado los representantes técnicos nombrados por las distintas asociaciones de vecinos, y han acordado, en aras del interés general, consolidar el Sector 2 de la Cañada Real, con una propuesta de calificación de los terrenos como suelo urbano no consolidado, así como mantener la clasificación del Sector 3 de la Cañada Real como suelo no urbanizable, lo que conllevará la desaparición de los usos residenciales incompatibles con esa clasificación.

Se ha establecido una hoja de ruta con el objetivo de iniciar los procedimientos oportunos para dar respuesta al compromiso relativo a la regularización urbanística de la Cañada Real. La Comisión ha acordado instar a las administraciones competentes para que estas inicien la modificación del planeamiento urbanístico, que posibilite iniciar las actuaciones acordadas a la mayor brevedad.

CONSENSO ENTRE ADMINISTRACIONES

En la misma línea de consenso que ha caracterizado la firma del Pacto Regional por la Cañada Real, los cuatro representantes de los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid, así como los tres ayuntamientos implicados en este proceso, han acordado por unanimidad la aprobación de la propuesta de las ponencias técnicas.

La solución urbanística acordada es compatible con los principios inspiradores del Pacto Regional, que tiene entre sus objetivos el desarrollo de un Proyecto de Regeneración Urbana basado en el principio de legalidad, el derecho a la vivienda y el derecho a la ciudad.

Así, las familias residentes en el Sector 3, tras el estudio de las características del Sector 2, podrían ser realojadas prácticamente en su totalidad en el Sector 2, de modo que los vecinos mantendrían el arraigo en la Cañada Real. La comisión continuará su trabajo con los estudios de los sectores 4 y 5.

La Comisión de Seguimiento ha contado con el asesoramiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y en ella se ha dado cuenta de los motivos técnicos en los que se basa la propuesta elevada, así como de las consecuencias jurídicas que conlleva.